

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**18015** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública las modificaciones sustanciales de la Autorización Administrativa Previa de la planta fotovoltaica PFV VOLATEO SOLAR de 138,23 MW y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Antequera, Campillos, Valle de Abdalajís y Álora en la provincia de Málaga, con objeto de ajustar la misma al proyecto definitivo de construcción solicitado para su autorización.*

Mediante Resolución de fecha 20 de enero de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico la PFV Volateo Solar de 150 MW de potencia pico y 139,04 MW de potencia instalada, ha obtenido Declaración de Impacto Ambiental Favorable, publicada en el Boletín Oficial del Estado en fecha 31 de enero de 2023.

Con fecha 20 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas ha emitido Autorización Administrativa Previa para la instalación "PFV VOLATEO SOLAR" de 139,04 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación en los términos municipales de Antequera, Campillos, Valle de Abdalajís y Álora en la provincia de Málaga. Dicha resolución ha sido debidamente publicada en el Boletín Oficial del estado y en el Boletín Oficial de la provincia.

En la mencionada resolución se recogen 2 condicionados de necesario cumplimiento para que pueda ser otorgada la autorización de construcción. Estas son:

a) Se otorgue al titular autorización administrativa que recoja las modificaciones derivadas de la meritada declaración de impacto ambiental y del trámite de información pública y consultas que requieran de modificación de la presente autorización administrativa previa de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

b) Se haya emitido el informe que valore las capacidades legal, técnica y económica de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a que se hace referencia en el artículo 127.6 del Real Decreto 1955/2000, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 17/2022, de 20 de septiembre.

Con fecha 25 de abril de 2023, el promotor solicita el otorgamiento de Autorización Administrativa de Construcción de la PFV Volateo Solar de 138,23 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en base al artículo 130 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a nueva información pública las modificaciones sustanciales del proyecto con objeto de corregir y adecuar la Autorización Administrativa Previa a lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental y ajustar ambas al proyecto presentado para la solicitud de Aprobación del proyecto de construcción. Estas modificaciones consisten en los cambios derivados en la infraestructura de evacuación debido a la

condición de soterramiento de la línea de evacuación establecida en la Declaración de Impacto Ambiental. Es por ello que,

a. Se modifica la SET Antequera, pasando de un transformador de 400/30 kV a dos transformadores de 220/30 kV

b. Se modifica la línea de evacuación a una línea aéreo - subterránea en 220 kV desde SET Antequera hasta la SET Promotores Tajo 400/220 kV

c. Se incluye una nueva SET Promotores Tajo 400/220 kV

d. Se modifica el trazado final de la línea de evacuación: Línea subterránea en 400 kV desde SET Promotores Tajo 400/220 kV hasta la SET Tajo de la Encantada 400 kV (REE)

Las características principales de las plantas solares fotovoltaicas y de la infraestructura de evacuación común, se resumen a continuación:

Peticionario: VOLATEO SOLAR, S.L.

NIF: B88210448

Domicilio Social: Paseo de la Castellana nº 163, Planta 7. 28046, Madrid.

Datos Técnicos:

PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA

• Potencia instalada, según artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio: 138,23 MW

• Potencia pico de módulos: 149,747 MW

• Potencia total de inversores: 138,23 MW

• Tipo de estructura: Seguidor a un eje

• Módulos fotovoltaicos (665 Wp): 225.184

• Número de seguidores: 3.632

• Centro de transformación (potencia aparente 3400 kVA): 46

• Número de inversores (potencia nominal de salida 3005 kW): 46

• Área total bajo el vallado: 225,34 Ha

Municipios afectados en Málaga: Campillos y Antequera.

Presupuesto de ejecución material total (sin IVA): 63.547.288,48 euros.

SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSFORMADORA ANTEQUERA 220/30 kV

• Sistema de 220 kV en intemperie con una posición de transformador, una posición de embarrado en 220 kV y un sistema de 30 kV en interior.

• Dos transformadores de potencia trifásico, en baño de aceite de 176/220 MVA de potencia y relación de transformación  $220\pm 10x1,5\%/30/30$  kV.

- Dos posiciones de transformador de 220 kV, debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección.
- Dos posiciones de línea de 220 kV, debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección.
- Una posición de embarrado de 220 kV, debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección.
- Sistema Integrado de Protección y Control (SIPCO).
- Sistema de Servicios Auxiliares.
- Sistema de comunicaciones en tiempo real mediante fibra óptica, para el telemando y las protecciones comunicadas.
- Sistemas de protección contra incendios y de detección de intrusos.
- Instalaciones auxiliares.
- Las dos posiciones de transformador estarán dotadas de:
  - o Un (1) transformador de potencia trifásico, en baño de aceite de 176/220 MVA de potencia y relación de transformación  $220\pm 10 \times 1,5\%/30/30$  kV.
  - o Un (1) Seccionador tripolar sin puesta a tierra.
  - o Tres (3) interruptores monopolares de corte en SF6.
  - o Tres (3) transformadores de intensidad para medida y protección.
  - o Tres (3) autoválvulas.
- El parque de 30 kV de la subestación adoptará una configuración de simple barra con celdas de media tensión de interior y aislamiento del compartimento de interruptor en SF6. Dispondrá de las siguientes posiciones:
  - o Veintiún (21) Celdas de Protección de Línea 30 kV.
  - o Cuatro (4) Celda de Protección del lado de baja del Transformador de Potencia.
  - o Una (1) Celda de Protección de Transformador de SS.AA.
  - o Cuatro (4) Celda de Medida.
- La posición de transformador de Potencia, en el lado de media tensión del parque de intemperie, estará dotada por cada devanado secundario de:
  - o Un juego de tres (3) autoválvulas de 30 kV de tensión asignada.
  - o Una (1) reactancia de puesta a tierra 500 A 30 s.

Municipios afectados en Málaga: Antequera.

Presupuesto total (sin IVA): 6.407.891,73 €

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 220 KV SE ANTEQUERA 220/30 – SE

## PROMOTORES TAJO 400/220

- La línea es una línea de doble circuito aéreo-subterránea compuesta por cinco (5) tramos: tres (3) tramos en subterráneo y dos (2) tramos en aéreo. Los tramos subterráneos irán enterrados bajo tubo con una anchura de 1,8 metros de zanja y 1,45 metros de profundidad.

- El primer tramo de línea es subterráneo con una longitud de 2,794 kilómetros, tiene su origen en la SET Antequera 30/220 kV y discurre en su totalidad por el municipio de Antequera (Málaga). Este tramo consta de 3 cámaras de empalme.

- El segundo tramo de línea es aéreo y presenta una longitud de 1,765 kilómetros y discurre en su totalidad por el municipio de Antequera (Málaga), a través de 2 alineaciones y 5 apoyos.

- El tercer tramo de línea es subterráneo con una longitud de 22,279 kilómetros, discurre por el municipio de Antequera, Valle de Abdalajís y Álora (Málaga). Este tramo consta de 29 cámaras de empalme.

- El cuarto tramo de línea es aéreo y presenta una longitud de 511,8 metros y discurre en su totalidad por el municipio de Álora (Málaga), a través de 1 alineación y 2 apoyos.

- El quinto tramo de línea es subterráneo con una longitud de 1,769 kilómetros, discurre en su totalidad por el municipio de Álora (Málaga) y tiene su fin en la SE Promotores Tajo 400/220. Este tramo consta de 2 cámaras de empalme.

- La línea transportará la energía a una frecuencia de 50 Hz y a una tensión nominal de 220 kV.

Municipios afectados en Málaga: Antequera, Valle de Abdalajís y Álora.

Presupuesto total (sin IVA): 47.744.300,53 euros.

## SUBESTACIÓN ELÉCTRICA TRANSFORMADORA PROMOTORES TAJO 400/220 kV

- Sistema de 400 kV en intemperie con una posición de trafo-línea y una posición de embarrado en 220 kV.

- Un transformador de potencia trifásico, en baño de aceite de 500 MVA de potencia y relación de transformación  $400\pm 10 \times 1,5\% / 220 / 33$  kV.

- La posición de transformación de 400 kV, debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección.

- Dos posiciones de línea de 220 kV, debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección.

- Una posición de embarrado de 220 kV, debidamente equipada con los elementos de maniobra, medida y protección.

- Sistema Integrado de Protección y Control (SIPCO).

- Sistema de Servicios Auxiliares.

- Sistema de comunicaciones en tiempo real mediante fibra óptica, para el

telemando y las protecciones comunicadas.

- Sistemas de protección contra incendios y de detección de intrusos.
- Instalaciones auxiliares.
- La posición de transformador a 400 kV estará dotada de:
  - o Un (1) transformador de potencia trifásico, en baño de aceite de 500 MVA de potencia y relación de transformación  $400\pm 10 \times 1,5\% / 220 / 33$  kV.
  - o Un (1) Seccionador tripolar sin puesta a tierra.
  - o Un (1) Seccionador tripolar con puesta a tierra.
  - o Un (1) interruptor tripolar.
  - o Tres (3) transformadores de intensidad para medida y protección.
  - o Tres (3) transformadores de tensión.
  - o Seis (6) autoválvulas.
  - o Tres (3) botella terminal.
- La posición de transformador a 220 kV estará dotada de:
  - o Un (1) Seccionador tripolar sin puesta a tierra.
  - o Un (1) interruptor tripolar.
  - o Tres (3) transformadores de intensidad para medida y protección.
  - o Tres (3) autoválvulas.
- Las posiciones de línea a 220 kV estarán dotadas cada una de ellas de:
  - o Un (1) Seccionador tripolar sin puesta a tierra.
  - o Un (1) Seccionador tripolar con puesta a tierra.
  - o Un (1) interruptor tripolar.
  - o Tres (3) transformadores de intensidad para medida y protección.
  - o Tres (3) transformadores de tensión.
  - o Tres (3) autoválvulas.
  - o Tres (3) botella terminal.
- Tanto la línea de 400 kV como las dos líneas de 220 kV entran a la subestación en subterráneo.
- El transformador dispone de un terciario de 33 kV para garantizar los servicios auxiliares de las instalaciones.
- Los equipos para el control, protecciones, comunicaciones y medida, así

como la explotación se ubicarán en un edificio compartimentado.

- Se instalará una medida principal en a la salida de 400 kV de la propia subestación.

- Todos los elementos de la subestación se ubicarán en un recinto vallado de dimensiones 121x51,52 m.

Municipios afectados en Málaga: Álora.

Presupuesto total (sin IVA): 7.172.292,30 euros.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN A 400 KV SE PROMOTORES TAJO 400/220– SE TAJO 400 (REE)

- La línea de alta tensión es una línea subterránea de simple circuito con una longitud de 530 metros y se encuentra ubicada en su totalidad en el término municipal de Álora (Málaga).

- La línea tiene su origen en la SE Promotores Tajo 400/220 kV y discurre hasta el punto de conexión con la subestación Tajo de la Encantada 400 kV, propiedad de Red Eléctrica.

- La línea transportará la energía a una frecuencia de 50 Hz y a una tensión nominal de 400 kV.

- El tipo de instalación es una canalización tubular hormigonada con una anchura de zanja de 0,8 metros y una profundidad de 1,8 metros en terreno cultivo y 1,45 metros en caminos de tierra.

- La canalización de la línea se realizará en configuración de trébol, bajo tubo hormigonado (hormigón tipo HM-20/B/20) de 250 mm de diámetro. Se incluyen unas canalizaciones de tubo de plástico de 110 mm de diámetro para la configuración de puesta a tierra "Single Point".

- Se enterrarán una distancia tal que el exterior del tubo superior se encuentre a una distancia de la superficie de 0,822 metros y el exterior del tubo inferior se encuentre a 1,35 metros de profundidad.

- Se señalará todo el recorrido mediante cintas de señalización. Se rellenarán las capas superiores de la forma que se indica en la figura atendiendo a la colocación de los cables de comunicaciones.

Municipios afectados en Málaga: Álora.

Presupuesto total (sin IVA): 917.600,00 euros.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas emitir la Resolución de modificación de la Autorización Administrativa Previa, así como la de Autorización de Construcción estando el organismo englobado en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, el proyecto y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Paseo de Sancha 64, 29016 Málaga.

La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico: [http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](http://www.seat.mpr.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

Málaga, 25 de mayo de 2023.- El Jefe de Dependencia de Industria y Energía. Subdelegación del Gobierno en Málaga, José Luis Ruiz Guirao.

ID: A230022974-1